

# Ficha de Convocatoria

## Título

---

**Ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los centros públicos de I+D+i**

## Finalidad

---

Convocar ayudas para la realización de proyectos de investigación en los Centros Públicos de investigación de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La naturaleza de los proyectos a financiar es:

— Proyectos de investigación básica: cuyos objetivos pretenden el avance de los conocimientos científicos disponibles.

— Proyectos de investigación aplicada: orientados a la obtención de nuevos conocimientos y/o desarrollo de nuevas tecnologías en el marco de las siguientes Áreas Prioritarias: Agroalimentación, Salud, Gestión de recursos naturales, Turismo, Energía, Tecnología de la producción y Tecnologías de la información y las comunicaciones .

## Destinatarios

---

- Personas jurídicas (entidades, asociaciones, empresas...)

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los agentes del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación (en adelante SECTI) siguientes:

— Universidad de Extremadura (UEX) y Centros asociados de Extremadura de la Universidad Nacional a Distancia (UNED)

— Centros Públicos de I+D+i de Extremadura.

— Fundaciones públicas que actúen como gestoras de sus actividades de investigación de los centros adscritos a la Junta de Extremadura que realicen I+D+i.

No podrán obtener la condición de beneficiarios las personas físicas o jurídicas en quienes concurren algunas de las circunstancias previstas en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

## Requisitos

---

### **\* Requisitos del equipo investigador.**

- 1.- Para el desarrollo del proyecto, se constituirá un equipo investigador formado por un IP y dos o más investigadores, que pertenezcan a cualquiera de los agentes del SECT.
- 2.- Todos los miembros del equipo, en cualquiera de las modalidades de participación, deberán cumplir los requisitos establecidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y durante el plazo de ejecución del proyecto.
- 3.- Los IP serán Doctores que se encuentren en situación administrativa de servicio activo, a tiempo completo y con vinculación a la entidad solicitante durante el tiempo de ejecución y justificación de la ayuda.
- 4.- Se entenderá por investigadores a los doctores vinculados contractual o estatutariamente con una entidad de investigación. Dichos investigadores podrán participar como máximo en dos proyectos de investigación de los regulados en esta convocatoria
- 5.- Además, podrán formar parte del equipo investigador el personal en formación, titulados superiores y titulados medios que desarrollen su actividad investigadora en el centro público de I+D+i donde se desarrolle el proyecto de investigación.  
  
Se entenderá por personal en formación a los becarios, contratados predoctorales y tecnólogos cuya beca o contrato se haya obtenido en régimen de concurrencia competitiva en convocatoria pública o privada, regional, nacional o internacional, y que desarrollen su actividad investigadora en un centro adscrito al SECTI. Quedarán excluidos los becarios de colaboración y los de formación que no cumplan los requisitos mencionados.
- 6.- El equipo investigador que participa en el proyecto debe estar integrado por personal que realice funciones de investigación en la entidad solicitante de la ayuda, o en otra entidad perteneciente al SECTI, mientras se mantenga dicha vinculación contractual o estatutaria con la entidad.  
  
Cuando alguno de los investigadores no pertenezca a la entidad solicitante deberá aportar autorización expresa del representante legal de la entidad a la que pertenece según modelo de solicitud disponible en la página web <http://ayudaspri.gobex.es>.
- 7.- Cada integrante del equipo investigador deberá estar registrado en la plataforma <https://secti.gobex.es>, con el

Curriculum Vitae Normalizado (CVN) cumplimentado y actualizado a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de que alguno de los integrantes del equipo de investigación no cumplimente su CVN será excluido del equipo por parte del órgano gestor.

8.- El incumplimiento de los requisitos por parte del IP del equipo dará lugar a la inadmisión de la solicitud del proyecto, mientras que el incumplimiento por parte de cualquier otro miembro del equipo dará lugar únicamente a la exclusión de dicho miembro de todos los proyectos solicitados en los que participe.

9.- No habrá incompatibilidad de dedicación con proyectos que hayan obtenido financiación de convocatorias del VII Programa Marco de I+D+i, del Programa Marco de I+D+i Horizonte 2020 o de iniciativas de Programación Conjunta del Espacio Europeo de Investigación, del Plan Nacional y los Planes Regionales de I+D+i de otras Comunidades Autónomas

## Tipo y Cuantía

---

### \* Modalidades

1) Ayudas a proyectos de investigación precompetitivos. Se consideran proyectos de investigación precompetitivos, aquellos cuyo investigador principal (en adelante IP) no haya liderado ningún proyecto con anterioridad, y que haya obtenido el título de doctor antes de la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes establecida en la convocatoria, con el límite temporal de 8 años de antigüedad, contados desde la misma fecha.

2) Ayudas a proyectos de investigación competitivos. Se consideran proyectos de investigación competitivos aquellos cuyo IP cuente con experiencia en investigación, habiendo liderado o no algún proyecto de investigación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo los incluidos en la modalidad 1 del decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas.

3) Ayudas a proyectos de investigación competitivos en Institutos Universitarios de la Universidad de Extremadura, que además de cumplir las condiciones establecidas para los proyectos acogidos a la modalidad 2 de ayudas del decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas, el IP esté adscrito a un Instituto Universitario de la Universidad de Extremadura y ejecute la actividad de laboratorio en dicho instituto.

4) Ayudas a proyectos de investigación competitivos en el Centro de Agricultura Ecológica y de Montaña (CAEM), que además de cumplir con las condiciones establecidas en la modalidad 2 de ayudas del decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas, su temática sea agroalimentaria o forestal y se ejecute la actividad de laboratorio en el Centro de Agricultura Ecológica y de Montaña



**\* Cuantía.**

La cuantía máxima de la ayuda será de 150.000 euros para proyectos que incluyan la contratación de personal y 60.000€ para los que no la incluyan.

El importe total de la ayuda otorgada se abonará en tres pagos conforme a lo siguiente:

- 2.1) Una vez notificada la resolución de concesión, se realizará un primer pago del 35% del importe total de la ayuda otorgada a cada entidad beneficiaria.
- 2.2) Se realizará un segundo pago del 35% del importe total de la ayuda, una vez presentada la justificación del primer anticipo abonado.
- 2.3) Finalmente, se pagará el 30% restante de la ayuda una vez finalizado y justificado el proyecto.

## Documentación

---

Las solicitudes de las ayudas se formalizarán en el modelo oficial en la página web <http://ayudaspri.gobex.es>.

La solicitud deberá estar avalada con las firmas de todos los integrantes del equipo investigador del proyecto y la del representante legal de la entidad solicitante

Junto a la instancia de solicitud se adjuntará en formato electrónico (pdf), en la página web <http://ayudaspri.gobex.es>, la siguiente documentación:

- a) Memoria científica, de acuerdo con el formulario que se encuentra en la plataforma electrónica [ayudaspri.gobex.es](http://ayudaspri.gobex.es).
- b) Autorizaciones de los representantes legales de las entidades a los que pertenecen los miembros del equipo investigador vinculados a otras entidades distintas de la solicitante.
- c) Documento en formato pdf que acredite la beca o ayuda que disfrute el personal en formación que participe en el equipo y autorización para participar en el proyecto.
- d) Los proyectos deberán presentar un documento en formato pdf del informe de la Comisión de Bioética o de Investigación Clínica del Centro en el que se vaya a realizar el proyecto, en el que se acredite que dicho estudio se ajusta a la normativa legal y a las normas deontológicas establecidas para tales casos. Estos documentos podrán



presentarse como máximo hasta los 90 días naturales posteriores a la fecha de fin de plazo de presentación de las solicitudes.

e) Los proyectos que impliquen utilización de especies o espacios protegidos, incendios experimentales u otras actividades de riesgo o daño ambiental, deberán presentar la correspondiente autorización en pdf del órgano competente.

f) Para los proyectos de las modalidades 3 y 4, se deberá presentar el certificado del representante legal del organismo solicitante que acredite las condiciones impuestas para la participación en dichas modalidades en formato pdf.

## Tipo de Financiación

---

Ayudas

## Plazo de Presentación

---

Desde: 24 de junio de 2016

Hasta: 25 de julio de 2016

## Normativa

---

- [Decreto 68/2016, de 31 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los Centros Públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura.](#)
- [Corrección de errores del Decreto 68/2016, de 31 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los Centros Públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura. \(DOE de 20 de junio de 2016\)](#)
- [Orden de 15 de junio de 2016 por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los centros públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura \(DOE N°121, de 24-06-16\)](#)
- [Extracto de la Orden de 15 de junio de 2016 por la que se convocan las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación precompetitivos en los centros públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura.](#)
- [Extracto de la Orden de 15 de junio de 2016 por la que se convocan las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación competitivos en los centros públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura](#)
- [Extracto de la Orden de 15 de junio de 2016 por la que se convocan las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación competitivos en el Centro de Agricultura Ecológica y de Montaña \(CAEM\).](#)



- [Extracto de la Orden de 15 de junio de 2016 por la que se convocan las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación competitivos en los Institutos Universitarios de la Universidad de Extremadura.](#)

## Más Información

---

<http://ayudaspri.gobex.es>

